

- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.  
 c) Oficina de presentación: Registro General.  
 d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los Santos de la Humosa, a 28 de agosto de 2003.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(03/24.103/03)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### PERSONAL

Esta Concejalía delegada de Personal ha dictado el Decreto 15/2003, de 11 de agosto, del que, con referencia a la sustitución, por ausencia, del secretario-interventor por parte de funcionarias pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, se transcribe su parte dispositiva:

Primero.—Habilitar para ejercer accidentalmente la sustitución de don Antonio López Gómez, secretario-interventor de este Ayuntamiento, desde el 12 hasta el 17 de agosto de 2003, ambos inclusive, a doña Felipa Fernández Reina, funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente a dichas escala y subescala.

Segundo.—Queda habilitada para ejercer accidentalmente las mismas funciones y con igual carácter, desde el 18 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2003, ambos inclusive, doña Elena Prados Martín, funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente a la misma escala y subescala.

Tercero.—Dar cuenta del presente decreto a la Dirección General para la Administración Local, Subdirección General de Función Pública Local, del Ministerio de Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y del mismo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Moraleja de Enmedio, a 11 de agosto de 2003.—La concejala-delegada de Personal, Esperanza Casado González.

(02/12.497/03)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### LICENCIAS

“Harinas y Sémolas del Noroeste, Sociedad Anónima”, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para la apertura de actividad dedicada a comercio al por mayor de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabacos especificados en los epígrafes 612.2 a 612.7 y 612.9 (epígrafe 612.1) a ubicar en la calle Bronce, número 22, del polígono industrial “San Millán”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por plazo de veinte días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 25 de agosto de 2003.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/12.758/03)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Promotora de Aparcamientos, Sociedad Anónima”, para la ejecución de aparcamiento subterráneo en la finca sita en la calle Coronel de Palma, sin número, de referencia expediente 2109/2003, a efectos de que den-

tro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 13 de febrero de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/4.679/03)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por “Pérez y Hernández, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad de automóviles, exposición, venta y reparación, en la finca sita en el polígono industrial 1, C/A, 23, que se tramita amparada por el expediente I6336/2002.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 21 de junio de 2002.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/10.207/03)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Autos Safaa Sport, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de coches usados en la finca sita en calle Ricardo Medem, número 24, de referencia expediente I645/2003, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 4 de febrero de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/2.784/03)

## PARLA

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del ámbito de la UE-32, “García Rivera”.

Segundo.—Aprobar definitivamente el PERI de la UE-32 del Plan General de Ordenación Urbana, debiendo la promoción estar a lo que la Dirección General de Carreteras determine en cuanto a la conexión con la M-408, así como a la inversión que se le asigne al ámbito en el Plan Especial de Saneamiento Cuenca Norte, y contemplar, por otra parte, en el Proyecto de Urbanización la dotación de bandas de aparcamiento en línea en los laterales del viario anterior.

Tercero.—Que por Secretaría o funcionario en quien delegue se diligencien los planos y documentos.

Quinto.—Que se publique el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notifique a los interesados.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 20 de agosto de 2003.—El concejal-delegado del Área de Planificación, Gestión Urbanística y Desarrollo Industrial, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/13.431/03)

**PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión del Pleno Municipal, de 7 de agosto de 2003, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora por precio público por prestaciones de servicios de actos deportivos. Habiéndose cumplido el plazo de exposición pública sin que se hallan presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se ha elevado a definitivo, procediendo a la publicación de la modificación realizada en dicha ordenanza y que es la siguiente:

El artículo 3 se modifica en el sentido siguiente: Las tarifas a satisfacer por los usuarios, entendiéndose por tales las personas que adquieren dicha condición que les permite acceder a las actividades de forma más ventajosa, serán las siguientes:

**CUADRO 1****Precio actividades adulto**

	Euros
Matrícula .....	4,21
Mantenimiento (3 días semana/trimestre) .....	32
Mantenimiento (2 días semana/trimestre) .....	22
Aeróbic (2 días semana/trimestre) .....	32
Aeróbic (3 días semana/trimestre) .....	47
Step (2 días semana/trimestre) .....	31
Step (1 día semana/trimestre) .....	17
Tenis 3 (2 días semana/trimestre) .....	32
Tenis 3 (3 días semana/trimestre) .....	46
Tenis 4 (2 días semana/trimestre) .....	42
Tenis 4 (3 días semana/trimestre) .....	60
Artes marciales (2 días semana/trimestre) .....	42
Yoga (2 días semana/trimestre) .....	42
Musculación (bono) .....	18
Musculación (mes) .....	26
Musculación (trimestre) .....	62

**CUADRO 2****Precio actividades infantiles**

	Euros
Tenis 1 (2 días semana/trimestre) .....	24
Tenis 1 (3 días semana/trimestre) .....	35
Tenis 2 (2 días semana/trimestre) .....	28
Tenis 2 (3 días semana/trimestre) .....	40
Artes marciales (2 días semana/trimestre) .....	28
Artes marciales hermanos (2 días semana/trimestre) .....	25
Yoga (3 días semana/trimestre) .....	28
Gimnasia rítmica (3 días semana/trimestre) .....	28
Gimnasia rítmica hermanos (3 días semana/trimestre) .....	25

**Precios actividades infantiles temporada**

	Euros
Fútbol/fútbol sala .....	20
Baloncesto .....	20
Balónmano .....	20
Voleibol .....	20
Atletismo .....	20
Ciclismo .....	20

Se modifica la disposición final recogiendo que dicha modificación entrará en vigor para las cuotas a satisfacer para la nueva temporada 2003/2004 si a dicha fecha ya se han cumplido los trámites legales necesarios y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pinto, a 13 de septiembre de 2003.—El alcalde (firmado).  
(03/23.977/03)

**PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión del Pleno Municipal, de fecha 7 de agosto de 2003, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora por precio público por prestaciones de servicios de instalaciones deportivas y piscina. Habiéndose cumplido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se ha elevado a definitivo, procediendo a la publicación de la modificación realizada en dicha ordenanza, y que es la siguiente:

El artículo 4.2 de la ordenanza recoge las nuevas tarifas, quedando del siguiente tenor:

**CUADRO 1****Alquiler instalaciones hasta 17 años**

	Euros
Colegios .....	2,00
Fútbol tierra .....	3,00
Fútbol 7 hierba .....	1,50
Fútbol hierba artificial .....	7,00
Fútbol 7 hierba artificial .....	3,50
I. Católica, P. Pinto, S 3-4, Egido .....	5,00
Pabellón Asturias .....	7,00

**CUADRO 2****Alquiler instalaciones adultos**

	Euros
Colegios .....	4
I. Católica, P. Pinto, S 3-4, Egido .....	14
Asturias 1, 2, 3 .....	14
Asturias 4 .....	28
Suplemento con luz .....	3

**CUADRO 3****Clubes liga social no residentes**

	Euros
Pabellones 1/3 .....	5
Pabellones .....	15
Campos de fútbol tierra .....	15
Campos de fútbol hierba .....	20
Campos de fútbol 7 .....	10

**CUADRO 4****Campos de fútbol**

	Tierra (euros)	Hierba (euros)	Hierba F-7 (euros)
Un equipo local .....	22	80	40
Dos equipos locales .....	30	60	30
Dos equipos no residentes .....	12	100	50
Suplemento con luz .....	6	30	30